

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 006-2023-GG-SBCH

Chiclayo, 13 de Enero del 2023.

VISTO:

El Proveído N° 056-2023/GG, de fecha 11 de Enero del 2023, inserto en el Informe N° 020-2023-OGA-SBCH, de fecha 11 de Enero del 2023, emitido por la Jefatura de la Oficina de Administración, alcanza Propuesta para la Conformación de Comité de Quiebra de las Cuentas por Cobrar Año 2022; Informe N° 006-2023-UC-SBCH, suscrito por la Unidad de Contabilidad de fecha 09/01/2023; Informe N° 015-2023-OAJ-SBCH de fecha 10/01/2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y ;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con fecha, 12 de Setiembre del 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la Naturaleza Jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; enmendando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre del 2018.

SEGUNDO.- Que, el D.L. N° 1411, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, del ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera".

TERCERO.- Que, el mencionado Decreto Legislativo, establece en su Art. 11°, que la Gerencia General, es el representante legal y máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia, encargado de ejecutar, coordinar y supervisar los servicios de protección social y actividades comerciales de las Sociedades de Beneficencia, aprobar el reglamento de actividades comerciales, suscribe resoluciones, contratos y todo tipo de documento de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución, así como ejerce las demás funciones que se le asigne el Directorio y la normatividad vigente.

CUARTO.- Que, con Informe N° 006-2023-UC-SBCH, suscrito por la Unidad de Contabilidad de fecha 09/01/2023, solicita la Conformación de la Comisión de las Quiebras de las Cuentas por Cobrar al 31 de Diciembre 2022 a fin de dar Cumplimiento al Instructivo N° 03 Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables", la misma que deberá estar conformada por el jefe de la Unidad de Tesorería, Sub Gerente de Gestión Inmobiliaria; Sub Gerente del Programa SERFIN y la Unidad de Contabilidad.

QUINTO.- Que, con Informe N° 015-2023-OAJ-SBCH de fecha 10/01/2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, da a conocer que se ha procedido a su evaluación y búsqueda de la base legal existiendo la Resolución Directoral N°001-2022-EF/51.01. **"Que aprueba la Directiva N° 001-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector y otras formas organizativas no financieras que administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal y los periodos intermedios y el instructivo para la presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y otras formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del Ejercicio Fiscal y los periodos intermedios. norma que en su Artículo 3 -Deroga el Instructivo N° 3 "Provisión y Castigo de Cuentas Incobrables" (...)**

 Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

Roberto E. Vidal Sánchez
FEDETARIO

19 / 01 / 2023

BOY TE QUIERO COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 006-2023-GG-SBCH

SEXTO.- Que, el Informe N° 020-2023-OGA-SBCH, de fecha 11 de Enero del 2023, emitido por la Jefatura de la Oficina de Administración, alcanza Propuesta para la Conformación de Comité de Quiebra de las Cuentas por Cobrar Año 2022, la misma que deberá estar conformado por: Jefe de la Unidad de Contabilidad; Jefe de la Unidad de Tesorería; Sub Gerente de Gestión Inmobiliaria; Sub Gerente de Servicios Funerarios; Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SETIMO.- Estando a lo antes señalado en los informes precedentes y en el Proveído N° 056-2023/GG, de fecha 11 de Enero del 2023, inserto en el Informe N° 020-2023-OGA-SBCH, de fecha 11 de Enero del 2023, emitido por la Jefatura de la Oficina de Administración, dispone emitir Acto Resolutivo de Conformación de Comité de Quiebra de las Cuentas por Cobrar Año 2022.

Que, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio N°008 -2023-P-SBCH, de fecha 11 de Enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Quiebras Año 2022, de las Cuentas por Cobrar al 31 de Diciembre 2022, a fin de dar cumplimiento a la **Resolución Directoral N°001-2022-EF/51.01** de fecha 22 de Enero 2022, el mismo que estará conformado por los siguientes integrantes:

- Jefe de la Unidad de Contabilidad
- Jefe de la Unidad de Tesorería
- Sub Gerente de Gestión Inmobiliaria.
- Sub Gerente de Servicios Funerarios.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Comisión conformada mediante la presente resolución, inicie las acciones administrativas para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a los Miembros de la Comisión para el cabal cumplimiento de sus funciones, así como su correspondiente distribución a todas las instancias administrativas para los fines de Ley.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la presente Resolución, se publique en la página WEB (www.sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
C.P.C. Blanca Berzobea Polo Gamarra
GERENTE GENERAL

 Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

Roberto E. Vidal Sánchez
FISCALARIO

19 / 01 / 2023

JOY FE QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL